

PROCESO: EJECUTIVO

Rad.2019-00465-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO con NIT. 890.904.902-8

DEMANDADO: FABIO ARGEMIRO GUZMAN CASTAÑO con C.C. 70.386.423 y SANDRA PATRICIA GUZMAN CASTAÑO con C.C. 32.393.205

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se nombró de Curador Ad-Litem al Dr. RICARDO JOSE CARRILO VASQUEZ, quien aceptó el cargo, contestó la demanda y por auto del 22 de noviembre de 2022 se ordenó seguir adelante con la ejecución, sin haber fijado gastos de curaduría. Ordene

Santa Marta, Diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Diecinueve (19) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, Fíjese al Curador Ad-Litem Dr. RICARDO JOSE CARRILO VASQUEZ con C.C. 1.082.986.37, la suma de DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000), por concepto de gastos de curaduría.

Notifíquese y Cúmplase.

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 004 de fecha 20 de enero de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Margarita Rosa Lopez Vides'.

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92a14ce601f4ab7723a7a45ef3db826030429b7f89fc5a4a4f6ed0a700763b70**

Documento generado en 19/01/2023 02:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>